

SANTIAGO, **3 - MAR. 2008**

VISTOS:

Las necesidades de la Institución; el Decreto Ley N°2763 de 1979, modificado por la Ley N°19.937; Resolución N°520 de 1996 de Contraloría General de la República, y sus modificaciones posteriores; el Decreto N°38 de 2005, que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de Establecimientos de Autogestión en Red; Resolución N° 119 de 2002 y N°761 de 2006, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

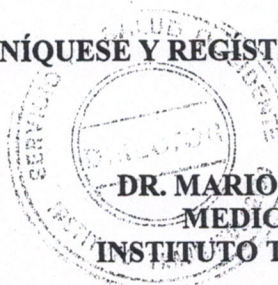
1. CRÉASE la UNIDAD DE MONITOREO DE GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD (GES) del INSTITUTO TRAUMATOLÓGICO, que tendrá como objetivo principal monitorear, controlar y gestionar el cumplimiento de las garantías explícitas en salud de los pacientes del Instituto, así como el programa de prestaciones valoradas, y el cumplimiento oportuno de los compromisos de gestión hospitalaria relativos a dichas garantías.

2. La Unidad de Monitoreo de Garantías Explícitas en Salud (GES), estará a cargo de un profesional del área correspondiente, y dependerá directamente del Subdirector Médico del Instituto.

3. La Unidad de Monitoreo de Garantías Explícitas en Salud (GES) del Instituto tendrá las atribuciones necesarias para desempeñar las siguientes funciones:

- a.- Mantener actualizada la información e ingreso de los eventos GES del Instituto en el Sistema Informático de Gestión de Garantías Explícitas en Salud (SIGGES).
- b.- Velar por el cumplimiento de los protocolos de atención establecidos.
- c.- Velar por el cumplimiento de las normas de referencia de la red asistencial.
- d.- Brindar información clara y oportuna a los usuarios acerca de las Garantías Explícitas en Salud (GES) relevantes al Instituto.
- e.- Coordinar técnica y administrativamente las prestaciones de los usuarios con las distintas Unidades y Servicios del Instituto.
- f.- Administrar la continuidad del usuario en la red asistencial.
- g.- Emitir información para la gestión estadística del Instituto.
- h.- Colaborar y apoyar la gestión hospitalaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.


DR. MARIO REYES VIELASECA
MEDICO DIRECTOR
INSTITUTO TRAUMATOLOGICO

TRANSCRITO FIELMENTE


EDITH CORINA ESPINOSA ESCOBEDO
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección
- Subdirección Médica
- Subdirección Administrativa
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Gestión, Calidad y Capacitación
- Unidad de Recursos Humanos
- ~~Unidad de Monitoreo GES~~
- SOME
- Oficina de Partes.